

Colegios Mayores	Apartado b)			Apartado c)	Apartado d)	Total para cada Colegio	Suma por Universidad para Colegios de fundación directa, o de cada Distrito Universitario para los de no directa
	Por aprovechamiento académico	Por labor cultural y social	Total del apartado b)	Por pensiones	Por alquileres e intereses de capital invertido		
<i>Distrito de Valencia</i>							
San Juan de Ribera	59.416,76	75.000,—	134.416,76	255.238,64	—	389.655,40	
La Alameda	47.990,46	25.000,—	72.990,46	71.132,08	117.646,71	261.769,25	
La Asunción de Ntra Señora ...	43.419,94	—	43.419,94	58.579,36	57.954,61	159.953,91	
Santa Teresa de Jesús	21.709,97	—	21.709,97	62.763,60	36.233,40	120.706,97	
Alejandro Salazar	15.996,82	—	15.996,82	29.289,68	27.256,—	72.542,50	
Pío XII	17.139,45	—	17.139,45	31.381,80	—	48.521,25	
Santiago Apóstol	—	—	—	27.197,56	149.671,50	176.869,06	1.230.018,34
<i>Distrito de Valladolid</i>							
Compañía de María	39.992,05	—	39.992,05	29.289,68	—	69.281,73	
Reyes Católicos	162.253,46	75.000,—	237.253,46	146.448,40	26.222,20	409.934,66	
María de Molina	185.106,06	25.000,—	210.106,06	177.830,20	151.102,22	539.038,48	
Menéndez Pelayo	97.123,55	—	97.123,55	97.123,55	165.092,20	343.808,43	
La Salle	214.814,44	—	214.814,44	202.935,64	479.822,33	897.572,41	
Abando (Bilbao)	86.839,88	—	86.839,88	56.487,24	93.625,60	236.952,72	
San Juan Evangelista	133.687,71	—	133.687,71	142.264,16	163.136,50	439.088,37	
Santa María del Castillo	33.136,27	—	33.136,27	31.381,80	13.543,87	78.061,94	
Deusto	244.522,82	—	244.522,82	188.290,80	123.616,89	556.430,49	3.570.168,62
<i>Distrito de Zaragoza</i>							
Gorcabe	41.134,68	—	41.134,68	41.842,40	60.339,—	143.316,08	
San José de Pignatelli	195.389,73	—	195.389,73	152.724,70	288.100,91	636.215,40	
Miraflores	123.406,41	50.000,—	173.406,41	98.329,61	357.974,70	629.710,75	
Ctro. Int. de Estudios (Villava)	77.693,84	—	77.693,84	92.053,28	200.903,90	370.656,02	
La Anunciata	27.423,12	—	27.423,12	50.210,80	35.317,91	112.951,83	
Aralar (Pamplona)	51.418,35	—	51.418,35	85.776,92	258.305,10	395.500,37	
Cardenal Xavierre	10.283,67	—	10.283,67	33.473,92	368.589,87	412.347,46	
La Salle	50.275,72	—	50.275,72	58.579,36	40.884,—	149.739,08	2.850.436,99
Total	10.722.222,—	2.000.000,—	12.722.222,—	12.722.222,—	10.177.777,60	35.622.221,60	35.622.221,60

ORDEN de 28 de julio de 1962 por la que se prorroga el plazo de validez del texto de doña Carmen Virgili Rodon y don José Antonio Fernández Polo, autores del texto «Conocimiento elemental de las Ciencias Naturales», correspondiente al curso primero del Bachillerato Laboral.

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral en orden a la prórroga del libro de texto de doña Carmen Virgili Rodon y don José Antonio Fernández Polo, autores del texto «Conocimiento elemental de las Ciencias Naturales», correspondiente al primer curso del Bachillerato Laboral Elemental del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez de dicha obra, a partir del curso 1962-1963. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 7 de agosto de 1962 por la que se rectifican errores materiales en Ordenes de creación de Escuelas.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que se harán mérito, por la que se crean Escuelas nacionales de enseñanza primaria, procede la debida rectificación.

En su consecuencia, este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se citan, en los extremos que se detallan:

22 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

La Coruña.—Ayuntamiento de Rianjo. Brión. Debe decir: «Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta existente en Brión Abuín».

29 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de agosto).

Córdoba.—Ayuntamiento de Rute. Debe decir: «Una unitaria de niños y una de niñas en el poblado del Pantano de Izanajar, del término municipal de Rute».

23 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo). Supresión de Escuelas.

Madrid.—Calle Sierra Carbonera. Debe decir: «Una sección de niñas de la calle Sierra Carbonera, número 24, y una sección de niñas de la calle Monte Perdido, número 126».

3 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Córdoba.—Ayuntamiento de Rute. La Zaneca. Debe decir: «La Zambra, del Ayuntamiento de Rute».

26 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de mayo).

Granada.—Ayuntamiento de Castellejar. Los Carriones. Debe decir: «Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existentes».

26 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de mayo).

Guipúzcoa.—Ayuntamiento de Irún. Debe decir: «Una sección de párvulos en el Grupo escolar de niñas, del casco del Ayuntamiento».